

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3093**Resolución de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2020-2021-2022**

En fecha 13 d'abril de 2022 se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la que resuelve:

“.../...

1. Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de incluir, de forma puntual y afectando únicamente a la planificación del ejercicio 2022, una subvención directa al Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja para la construcción de un punto limpio en el tm de Sant Joan, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando, la nueva subvención, de la siguiente manera:

FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANT JOAN	
Ámbito temporal:	AÑO 2022
Coste previsible:	650.000 de la aplicación presupostaria 1700 76200
Objetivo general:	Mejora y ampliación de la Red de Puntos Limpios de Eivissa con la incorporación de una nueva instalación fija en un término municipal que en la actualidad no dispone de instalación de este tipo.
Objetivos específicos:	a) Fomentar la recuperación, reutilización, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos.
	b) Disminuir la entrada en el vertedero, de residuos que disponen de sistemas de recogida selectiva.
	c) Alcanzar objetivos de recuperación, reutilización, preparación para la reutilización y reciclaje en el municipio de la isla de Ibiza con poblaciones más dispersas y alejadas del resto de instalaciones fijas (rurales, urbanas, etc.).
	d) Asistencia y cooperación económica en municipios de menor capacidad económica.
Beneficiario:	Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja
Regimen de concesión:	Directa
Indicadores de evaluación:	% ejecutado del presupuesto total previsto en la convocatoria
	% del presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida
	Memoria que contenga el grado de ejecución de la actividad subvencionada con especificación de tipología de residuos recogidos, número e instalaciones en las que se han recibido.

2. Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular de Eivissa, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo.

Eivissa, 13 de abril de 2022

La jefa de sección del Departamento de Medio Ambiente
Belén Planells Tur

